

Núm y año del expte.: 48/18-S Referencia Consejo de Gobierno
--

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 20 DE FEBRERO DE 2018, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LOS ÁMBITOS TECNOLÓGICOS LOCALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR UN IMPORTE TOTAL DE 22.600.767,20 EUROS, IVA INCLUIDO.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud, de los Servicios de soporte para la gestión de los ámbitos tecnológicos locales del Servicio Andaluz de Salud, por un importe de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (18.678.320,00 €), más un IVA del 21 %, cuyo importe es de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (3.922.447,20 €), por lo que el gasto total asciende a la cantidad de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (22.600.767,20 €).

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 19 de febrero de 2018

LA CONSEJERA

Fdo.: Marina Álvarez Benito.

EXPOSICIÓN:

La estrategia andaluza en cuanto a tecnologías de la información sanitarias gira en torno a la plataforma de aplicaciones DIRAYA y el concepto de "Historia Clínica Electrónica", que integra toda la información clínica de un paciente.

Para dar soporte a esta estrategia, en el Servicio Andaluz de Salud ha sido necesario desplegar, en los distintos centros administrativos y sanitarios, diferentes tipologías de equipamientos hardware y software de ámbito local, entre los que cabe destacar la infraestructura de puesto de usuario, los dispositivos de propósito general y las plataformas tecnológicas locales. La gestión de toda esta infraestructura tecnológica requiere de una serie de servicios de soporte especializados con objeto de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de información.

Durante los últimos años estas tareas de soporte han recaído en dos expedientes distintos:

- a) 2101/14 "Servicios de soporte al puesto de usuario del Servicio Andaluz de Salud.
- b) 2102/14 "Servicio de soporte para la gestión de los centros de proceso de datos del Servicio Andaluz de Salud, en lo que al ámbito tecnológico de plataformas tecnológicas locales se refiere.

Estando próxima la finalización de ambos expedientes, el órgano de contratación ha considerado la conveniencia de la consolidación, bajo un único marco contractual, de los servicios que se venían realizando en estos dos expedientes en función del ámbito geográfico donde se prestan. Se persigue con ello:

- a) Mejorar la calidad del servicio percibida por el usuario final.
- b) Consolidar la calidad del empleo y homogeneizar las condiciones de los trabajadores garantizando determinados niveles de sueldo mínimo para cada perfil profesional.
- c) Simplificar la gestión de los servicios, la asunción de responsabilidades y la aplicación de directrices estratégicas más eficaces, eficientes y uniformes.
- d) Aumentar la productividad y la eficiencia de los servicios contratados al incrementarse la productividad optimizando los recursos y ganar flexibilidad en la asignación de los recursos entre las distintas zonas geográficas.

No obstante, esta consolidación no va a traducirse en una reducción de contratos, sino en una distribución más acorde con la naturaleza de los mismos: ámbitos tecnológicos locales, por un lado, y ámbitos tecnológicos centralizados, por otro. El expediente 2102/2014, "Servicio de soporte para la gestión de los centros de proceso de datos del Servicio Andaluz de Salud", en lo referente al ámbito tecnológico de plataformas tecnológicas centralizadas, se licitará de forma independiente.

La tramitación de este expediente implica un gasto total de 22.600.767,20 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de dos años, una vez concluida la primera fase del plan de recepción y transferencia del servicio, cuya duración estimada se prevé en un mes desde la fecha de formalización del contrato, distribuido en las siguientes anualidades:

Ejercicio	Total (IVA incluido)
2018	1.595.457,60 
2019	11.457.441,60 
2020	9.547.868,00 

Dicho importe se podrá elevar en una cantidad estimada total de 41.351.904,00  euros, IVA excluido, si el contrato se va prorrogando hasta el plazo máximo, que es de 48 meses, y se tramitan las modificaciones contractuales previstas, todo ello, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 12.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa.
- Acuerdo iniciación del expediente de contratación.
- Informe favorable de la Dirección General de Política Digital.
- Informe de conformidad con observaciones de la Intervención General de la Junta de Andalucía
- Documento contable A.
- Informe de la Subdirección de compras y logística del SAS sobre las observaciones realizadas por la Intervención General .

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 5 de febrero de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, a 5 de febrero de 2018

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo: Horacio Pijuán González

Fdo: Francisca Antón Molina